

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7572 Orden CLT/343/2024, de 4 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 200 y 682, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de marzo de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 22 de febrero de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, los días 4 y 5 de marzo de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote 200.—Santiago Rusiñol. «La Font del Gat. Montjüic, suburbio de Barcelona» 1887. Óleo sobre lienzo. Medidas: 95 x 130 cm.

Lote 682.—María Moreno. «Ventana II» 1972. Grafito sobre papel. Medidas: 60 x 48 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setenta y dos mil euros (72.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de abril de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.